

DECRETO N° 12/2010

SE CONCEDE LÍNEA DE ÓMNIBUS DEPARTAMENTAL AL SR. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ.

VISTO: El Expediente N° 0801/2008, “LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANTANA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LÍNEA DE ÓMNIBUS TREINTA Y TRES - PASSANO y Oficio N° 279/2010 remitido por la Intendencia Departamental, mediante por el cual peticiona la concesión de la línea por el término de 6 meses, prorrogable por idéntico período de existir acuerdo de partes.-

RESULTANDO 1) Que por Resolución N° 2248/08 de fecha 3 de diciembre de dos mil ocho, la Comuna dispuso conceder al solicitante la línea de ómnibus Treinta y Tres – Passano, en forma provisoria y precaria.-

RESULTANDO 2) Con fecha 26 de marzo de 2008, el adjudicatario de dicha línea se presenta ante el Ejecutivo solicitando la concesión definitiva.-

CONSIDERANDO: Que en Sesión del día de la fecha, la Junta Departamental tomó conocimiento del informe presentado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, Acondicionamiento Urbano y Vialidad, aprobando el mismo.-

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en el Art. 273, numeral 8 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 8 de la Ley N° 9.515, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para conceder por un período de 6 meses la línea de ómnibus Treinta y Tres – Passano.- al **Sr. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANTANA C.I 3.314.222-5**, prorrogable por idéntico período tal lo expresado en el Visto del presente.-

ARTICULO 2º) Los horarios a cumplirse serán coordinados entre la Comuna y la Empresa adjudicataria.-

ARTICULO 3º) El incumplimiento de la presente concesión, dará lugar a su cancelación, sin indemnización alguna.-

ARTICULO 4º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Sr. DARDO ÁVILA
Secretario

Dra. MARÍA CRISTINA CEDRES
Presidenta